

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****22805*****Notificación de propuestas de resolución de expedientes por infracción administrativa en materia de conservación de espacios de relevancia ambiental EN 269/11 – EN 104/11 (solidario)***

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, debido a que no se ha conseguido notificar a través del servicio de Correos las propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores por presunta infracción en materia de conservación de espacios naturales que se indiquen a continuación, se notifica por medio de este anuncio a las personas que se señalan seguidamente, que el instructor de estos procedimientos ha dictado las propuestas de resolución correspondientes.

Los expedientes están a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las islas Baleares (c/ [Gremio de Corredores, 10 \(polígono de Son Rossinyol, Palma\)](#)), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

De conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en ejercicio de la potestad sancionadores, aprobada por el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, (BOCAIB núm. 21, de 17/2/1994), las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que consideren oportunas. Así mismo, en este plazo pueden reconocer su responsabilidad y pagar el importe de la sanción correspondiente mediante el impreso oficial (modelo 046), que les facilitará la Consejería, la cual cosa determinará la finalización del procedimiento sancionador. En el caso que no formulen alegaciones ni reconozcan la responsabilidad dentro de este plazo, se dictará la resolución definitiva del expediente.

Núm. exp.	Expedientado	Artículo y norma infringida	Sanción
EN 269/11	Jonas Petrauskas	Art. 50.1.c) Ley 5/05, de 26 de mayo	300€
EN 104/11	Federico B, Calleja Westling	Art. 51 a) Ley 5/05, de 26 de mayo	6001€ (solidario)
EN 104/11	Dita Building SL	Art. 51 a) Ley 5/05, de 26 de mayo	6001€ (solidario)

Palma, 22 de noviembre de 2012

La directora general de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático

Neus Lliteras Reche

